



DECRETO N° 608 /

CHIGUAYANTE, 29 MAY 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 534 de 8 de Mayo 2014; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha Mayo de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

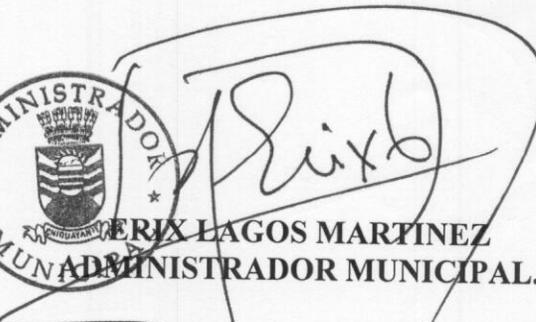
DECRETO: 1°. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 47/2014 denominada “**Buzos Escuelas Municipales de la Comuna**” ID 2774-53-L114 al proveedor “**Comercial Mahuel Ltda.**” RUT: 76.145.171-5 por un monto de \$1.960.442 (Un millón novecientos sesenta mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos) impuesto incluido.

2°. Impútese el gasto que irroga dicha licitación a la cuenta 215.24.01.008 “Premios y Otros”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

ELM/LTSB/LSP/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

